



Modificación de la Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 26 de noviembre de 2020 por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética a través del Plan Renove de Electrodomésticos de la Comunidad de Madrid

Tras la publicación de la Orden de 31 de marzo de 2021, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se modifica el anexo I de la Orden de 4 de octubre de 2020, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid para el desarrollo del Plan Renove de Electrodomésticos de la Comunidad de Madrid, se adecúa la Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 26 de noviembre de 2020 por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética a través del Plan Renove de Electrodomésticos de la Comunidad de Madrid, en el siguiente apartado:

En el Artículo 5, apartado 1.b.:

- Donde dice: “Se encuentre incluido en la base de datos de electrodomésticos con etiquetado energético de clase A+++ habilitada para el desarrollo del Plan Renove de Electrodomésticos y elaborada por la Fundación de la Energía con los datos facilitados por los fabricantes de electrodomésticos”.

- Debe decir: “Se encuentre incluido con nuevo etiquetado energético de clase A, B o C, en la base de datos de electrodomésticos habilitada para el desarrollo del Plan Renove de Electrodomésticos y elaborada por la Fundación de la Energía con los datos facilitados por los fabricantes de electrodomésticos. Los fabricantes deberán actualizar dicha base de datos para todos los electrodomésticos fabricados después del 1 de noviembre de 2020

Excepcionalmente, serán subvencionables aquellos electrodomésticos con antigua etiqueta A+++ puestos en el mercado hasta el 30 de octubre de 2020 y que no dispongan de etiqueta nueva, pero que puedan seguir comercializándose hasta el 30 de noviembre de 2021 con la etiqueta antigua por disponibilidad de stocks. No se subvencionará ningún electrodoméstico con etiqueta A+++ vendido después del 30 de noviembre de 2021.”.

Firmado por 19892658G PEDRO VILA-BELDA (R: G84743202) el día 27/04/2021 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

D. Pedro Vila-Belda Martí

Director Gerente

Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid